

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

5473 *Resolución de 1 de abril de 2019, de la Real Academia de Doctores de España, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico de Número.*

La Real Academia de Doctores de España, en Pleno celebrado el día 27 de marzo, acordó anunciar para su provisión, una plaza de Académico de Número en la Sección de Farmacia:

Vacante 1 (Medalla número sesenta y seis)

Las candidaturas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, uno de su propia sección y el resto de otras (art. 5.2 del Reglamento), acompañadas por el título de doctor, currículum vitae del candidato y relación de méritos. Se acompañará una declaración personal de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

Teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar que singulariza a esta Academia, los candidatos deberán señalar, además de las condiciones ya expuestas, sus experiencias, conocimientos o titulaciones sobre materias que conozcan en relación con alguna de las secciones de la Academia diferente a aquella a la que optan (art. 3.6 del Reglamento).

La presentación se efectuará en la Secretaría de la Real Academia de Doctores de España, calle San Bernardo, 49, dentro del plazo de 2 meses, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de abril de 2019.–El Académico Secretario General de la Real Academia de Doctores de España, José Javier Etayo Gordejuela.